

# RESOLUCION N° 0194

NEUQUEN, 21 ABR 2020

## VISTO:

El Expediente OE N° 1829-M-2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 76/2020 obrante a fs. N° R-03, se solicita la liquidación y pago de la factura Tipo "B" N° 00001-00000006 por un importe de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 28/100 (\$709.610,28), correspondiente a la firma ZALAZAR CLAUDIO MARCELO, con motivo de adquisición de macetas mesas y bancos que fueron colocados en el balneario Albino Cotro, con destino a la obra que se inauguro el pasado 20/01/20;

Que a fs. N° R-08, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 295/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2464 AA-105520;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

## Por ello:

  
Cr. JULIO COTRO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0194-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N°00001-00000006 por un importe de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 28/100 (\$709.610,28) correspondiente a la firma ZALAZAR CLAUDIO MARCELO, con motivo de adquisición de macetas mesas y bancos que fueron colocados en el balneario Albino Cotro, con destino a la obra que se inauguro el pasado 20/01/20;

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

~~Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha ..... <u>04</u> / ..... <u>05</u> / ..... <u>2020</u>